

Gonzalez, D. Jose Pascual Merenguel y de
sodicho D. Jose de Lara y Nicolas; y habi-
do solicitado el Expresado Ortega se le admita
por tal Maestro de primeras letras a
tad de la referida certificacion respecto
la persona q^l en la actualidad exerce en
dicha Villa el mencionado Magisterio no
examinada: En vista de lo cual sus mercede-
nimes y conformes acordamos q^l se vian
admitir como admitieron al nominado Ma-
Ortega por Maestro de primeras letras en
ta Villa q^l exerza su Magisterio desde
na en ella con arreglo a su clase en conformi-
dad de las Reales ordenes que norman
materia; y q^l en conformidad de las mismas
se haga saber a el actual Maestro habi-
cesado en su ejercicio y sacandose testimonio
literal de este acta se consulte con el Señor
Intendente general de Rentas de la provincia
y demas q^l correspondan para que en su virtud
tenga abien designar y señalar con arreglo a
censo de poblacion, número de Vecinos de
enunciada Villa y ordenes ya citadas. La

